



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO**

**986**

*Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares sobre la Planta de tratamiento y gestión de residuos de construcción-demolición, voluminosos y neumáticos fuera de uso, promovido por Mac Insular, consistente en la gestión de termos (IPPC M01/2019)*

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 28 de noviembre de 2019,

#### **CONSIDERANDO**

1. Que MAC INSULAR S.L. ha solicitado una modificación de la AAI, consistente en la autorización provisional del procedimiento de tratamiento de termos en la planta de Bunyola para poder reducir el acopio actual.
2. Que la documentación aportada justifica que se trata de una modificación no sustancial, en cumplimiento del art. 10.4 y 10.5 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre y del art. 14 del RD 815/2013.
3. Que el informe emitido por el Servicio de Residuos y Suelos Contaminados de la Dirección General de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos consultado es NO FAVORABLE y concluye con una serie de incumplimientos del Real Decreto 110/2015.

#### **ACUERDA**

No otorgar la modificación no sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de la Planta de tratamiento y de gestión de residuos de construcción-demolición, voluminosos y neumáticos fuera de uso de MAC INSULAR SL, consistente en la autorización provisional del procedimiento de tratamiento de termos en la planta de Bunyola para poder reducir el acopio actual.

Palma, 18 de diciembre de 2019

**El president de la CMAIB**  
Antoni Alorda Vilarrubias

